



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
EL DÍA 17 DE ENERO DE 2019 (Nº 2/2019).**

**ASISTENTES**

**Sr. Presidente**

**Sr. Angel Caballero Serrano**

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo  
político Socialista**

**Sr. Robustiano Velasco Coca**

**Sra. Saturnina Roma RoblesSra.**

**Evangelina Peñasco Camacho**

**Sr. Secretario**

**Sr. Justo Javier Garcia Soriano**

En Alcolea de Calatrava, siendo las 19:00 horas del día 17 de enero de 2019, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día .

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

**2.- CONSTRUCCIÓN ESCULTURA RELOJ DE SOL E INSTALACIÓN EN PLAZA DEL COLEGIO, ENTRE CALLE ESCUELAS Y PASEO DE LOS OLIVOS.**

Se conoce la propuesta de la Concejalía de Medio Rural y Urbano, cuyo texto literal es el siguiente:

**Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.**



**PROPUESTA**

<b>Expediente: Construcción escultura reloj de sol e instalación en plaza del colegio, entre calle Escuelas y Paseo de los Olivos.</b>	<b>Núm. Expediente: ALCOLEA2019/105</b>
--	---

Visto el expediente tramitado para la adjudicación del contrato cuyas características se enumeran a seguido y que incluye la propuesta de adjudicación:

**1.- Necesidad a satisfacer:**

<p>Actualmente existe una fuente en la plaza del colegio, entre calle Escuelas y Paseo de los Olivos, que está en desuso, por lo que se propone eliminar esta y en su lugar colocar una escultura de un reloj de sol.</p> <p>Las obras a ejecutar serán las necesarias para construir la escultura y su instalación en el lugar que actualmente está la fuente.</p>
---

**2.- Características del contrato:**

<b>Tipo de contrato:</b> obras	<b>Número expediente contratación:</b> Om12019_01
<b>Objeto del contrato: Construcción escultura de reloj de sol e instalación en plaza del colegio.</b>	
<b>Procedimiento de contratación:</b> Contrato menor	<b>Tipo de Tramitación:</b> ordinaria
<b>Valor estimado del contrato: 9.000,00</b>	<b>IVA: 1.890,00</b>
<b>Precio: 10.890,00</b>	<b>Plazo de entrega/duración:</b> un mes

**3.- Ofertas solicitadas:**

N.º	CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE (IVA incluido)
1	05649162V	LORENZO SÁNCHEZ HERRERA CORTES	9.817,94 €
2	05681103B	SANTIAGO MARTÍN GARCÍA	NO PRESENTA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



#### 4.- Propuesta de adjudicación:

SE PROPONE LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA NÚMERO UNO, contratista que justifica la capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato, siendo la única oferta.

Examinada la documentación que acompaña al expediente, vistos los informes de Secretaría, Intervención y los Servicios Técnicos municipales que obran en el mismo y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

**PRIMERO.** Considerar que ha quedado acreditado que la contratación que se propone mediante la celebración de un contrato menor de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Contratar con Lorenzo Sánchez Herrera Cortes, con DNI 05,649162V la ejecución de la obra descrita en los antecedentes.

**TERCERO.** La aprobación del gasto ha quedado sustituida por la certificación de existencia de crédito suficiente suscrita por el señor secretario interventor municipal, según consta en el expediente.

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Visto el expediente en cuestión y los informes obrantes en el mismo, así como la propuesta de Secretaría-Intervención.

**Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.**



**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

### **3.- EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA**

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por don Lorenzo Plaza Arcones, cuyos datos obran en el expediente, para la exención del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica del de su propiedad, matrícula 5178 KSR, por tener reconocida una minusvalía del 33%, así como la documentación que presenta, justificativa de tal circunstancia y que también obra en el expediente, se propone aprobar la exención solicitada.

Oído el informe favorable del señor secretario-interventor.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

### **4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.**

### **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.**

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 19:35 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

**Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.**